



HEZKUNTZA SAILA
Unibertsitate eta Ikerketa
Saiburuordetza
Unibertsitate Politika eta Koordinazioko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Universidades
e Investigación
Dirección de Política y Coordinación
Universitaria

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2022, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelve la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el curso 2021-2022, en la Modalidad B.

Mediante Orden de 22 de junio de 2021 del Consejero de Educación, publicada en el BOPV el 16 de julio de 2021, se efectuó la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios, para el curso 2021-2022. El artículo 3.2 de las bases de la Orden recoge la Modalidad B de la beca: a desarrollar la colaboración durante el periodo estival, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2022.

El artículo 15.3. de la mencionada Orden establece que la Resolución de la modalidad B, contendrá tres listados: solicitudes adjudicatarias, no adjudicatarias y reservas.

La comisión de selección, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021, ha elevado a la Directora de Política y Coordinación Universitaria la propuesta de resolución de las becas universitarias Ikasiker de colaboración, en la Modalidad A y B.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder la beca a los y las solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, y alcanzan un número de orden que les permite obtener la beca, por un importe total de 25.200 euros, en la Modalidad B (Anexo I).

Segundo.- Denegar la beca a los y las solicitantes que no cumplen alguno o algunos de los requisitos de la convocatoria, o no han alcanzado un número de orden que les permita obtener la beca, en la Modalidad B (Anexo II).

Tercero.- Publicar la lista de reservas que, pese a cumplir requisitos no alcanzan un número de orden que les permita obtener beca (Anexo III).

Cuarto.- Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2022.

Miren Artaraz Miñón
DIRECTORA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA